

Nacionales CONADE 2020

Anexo Técnico

Canotaje

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de competencia)	Rama
14-15 años (2006-2005)	Femenil y Varonil
16-18 años (2004-2002)	
19-23 años (2001-1997)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS KAYAK Y CANOA:

14-15 años (2006-2005)			
Femenil		Varonil	
K-1 500m	C-1 500m	K-1 500m	C-1 1,000m
K-2 500m	C-2 500m	K-2 500m	C-2 1,000m
K-4 500m	C-1 1,000m	K-1 1,000m	C-1 2,000m
K-1 2,000m		K-2 1,000m	
		K-4 500m	
		K-1 2,000m	

16-18 años (2004-2002)			
Femenil		Varonil	
K-1 200m	C-1 200m	K-1 200m	C-1 1,000m
K-1 500m	C-1 500m	K-1 1,000m	C-2 1,000m
K-2 500m	C-2 500m	K-2 1,000m	C-1 5,000m
K-4 500m		K-1 5,000m	
K-1 5,000m		K-4 500m	

19-23 años (2001-1997)			
Femenil		Varonil	
K-1 200m	C-1 200m	K-1 200m	C-1 1,000m
K-1 500m	C-1 500m	K-2 500m	C-2 1,000m
K-2 500m	C-2 500m	K-1 1,000m	C-1 5,000m
K-1 5,000m		K-2 1,000m	
K-4 500m		K-1 5,000m	
		K-4 500.	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE

2020, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Categoría	Deportistas			
	Femenil		Varonil	
	Kayak	Canoa	Kayak	Canoa
14-15 años (2006-2005)	6	3	6	5
16-18 años (2004-2002)	5	3	6	4
19-23 años (2001-1997)	5	3	6	4

Podrán participar en la Etapa Final Nacional, todos los deportistas que cumplan los criterios de clasificación.

Cada deportista podrá participar en 3 eventos como máximo.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las entidades participantes, podrán inscribir como máximo a 1 Delegado por Deporte de la disciplina.

La cantidad máxima de Entrenadores a los que las entidades tiene derecho a inscribir, se encuentran en función al número máximo de atletas inscritos, como se describe a continuación:

Atletas Canoa	Entrenadores	Atletas Kayak	Entrenadores
1 a 6	1	1 a 6	1
7 a 12	2	7 a 12	2
13 a 18	3	13 o más	3
19 o más	4		

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la publicación del presente Anexo Técnico y las inscripciones de la Final Nacional, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o encontrarse estudiando alguna especialidad en materia de entrenamiento deportivo, avalado por alguna institución pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos, en caso contrario no será validada su inscripción.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de Nacionales CONADE 2020.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Es de carácter obligatorio para las Entidades participantes inscribir 3 Árbitros y/o Jueces anticipadamente seleccionados por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACIÓN DIRECTA):

Clasificarán a la Etapa Final Nacional todos aquellos deportistas que participen en la Etapa Estatal y por lo menos hayan competido en un evento nacional convocado por la Federación Mexicana de Canotaje, mismo que podrá ser entre los meses de Enero y Abril del 2020.

Los eventos tentativos podrán ser Campeonato Nacional de Distancia Larga o Segunda Toma de Tiempo.

Serán considerados como eventos nacionales aquellas competencias en las que participen al menos 6 entidades distintas, así como al menos dos embarcaciones de distinta entidad por prueba.

El equipo representativo del IME podrá participar siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos en el presente anexo técnico.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Eliminatorias, semifinal y Final.

7. REGLAMENTO:

La competencia se regirá bajo las Normas y Reglamentos basados en el de la Federación Internacional de Canotaje.

Las delegaciones inscritas, podrán participar con una embarcación como máximo por prueba convocada.

7.1. DESEMPATES:

De conformidad al Reglamento Internacional de Canotaje. En caso de duda, se recurrirá a consultar los resultados en el Photofinish.

7.2. EMBARCACIÓN:

Equipo oficial de conformidad con el Reglamento Internacional de Canotaje (incluido el control de pesaje de embarcaciones antes y después del evento).

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de Competencia.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2020, al cierre de las inscripciones deberá haber un mínimo de 4 embarcaciones inscritas de al menos de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

Del 1º al 9º lugar, de acuerdo a las finales y del 10º al último lugar, con tiempos de las etapas eliminatorias.

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1º, 2º y 3º lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de Oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de Oro, se desempata por la cantidad de medallas de Plata y posteriormente por la cantidad de Bronce,

según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2006-2005)	16	16	16
16-18 años (2004-2002)	16	16	16
19-23 años (2001-1997)	17	17	17
TOTAL	49	49	49

11. ALTAS, BAJAS, SUSTITUCIONES Y MODIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DE UNA EMBARCACIÓN:

11.1 ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2 BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3 SUSTITUCIONES:

Presentando solicitud firmada por el Jefe de Misión, se permitirá solo 1 sustitución por categoría y rama, en casos justificados, con deportistas que cumplan debidamente con los requisitos de inscripción, apegándose a lo que marca al respecto el Reglamento General de Participación, teniendo como fecha límite la Entidad solicitante para presentar dicha(s) sustitución(es) el día correspondiente a la Reunión Técnica Nacional.

11.4 MODIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DE UNA EMBARCACIÓN:

Durante la junta previa o hasta una hora antes del inicio de la jornada diaria se podrán realizar modificaciones a los integrantes de una embarcación siempre y cuando hayan cumplido con su proceso de inscripción en tiempo y forma de acuerdo al reglamento general.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2020, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2020.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.